



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “OFICINA DE ASUNTOS RELIGIOSOS APOYA A SUS ORGANIZACIONES 2018”

OBJETIVO GENERAL Apoyar en la gestión de las diversas organizaciones religiosas para favorecer su integración en el desarrollo comunal.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Diciembre 2018

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$8.979.000.-	21.04
	Movilización	\$ 240.000.-	22.08
	TOTAL	\$ 9.219.000.-	



SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 38 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 128 / CHIGUAYANTE, 19 ENE 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/SSV/RDA/APS/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 19 ENE 2018 HORA: 16:50
PROCEDENCIA: *[Signature]*
FIRMA: *[Signature]*